

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 243/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS “JUEGOS ESCOLARES Y ESQUÍ”, “NATURÁVILA” Y “CRIE”

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20150001

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Servicios

Contrato de servicios consistente en el servicio de transporte para la realización de los programas “Juegos Escolares y Esquí”, “Naturávila” y “Centro Rural de Innovación Educativa” (en adelante “CRIE”)

Descripción:

Servicio de transporte para la realización de los programas “Juegos Escolares y Esquí”, “Naturávila” y “Centro Rural de Innovación Educativa” (en adelante “CRIE”)

Lugar de ejecución: Provincia de Ávila

Plazo de duración: Dos años

Admisión de prórroga: No existe la posibilidad de prórroga
 CPV 2008: 63000000

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: El único criterio de valoración, es el del precio más bajo. Este precio más bajo se calculará:

A cada empresa presentada se le calculará la media de las ofertas presentadas para cada una de las modalidades del viaje establecidas. La media más baja obtendrá 100 puntos obteniendo las demás la puntuación proporcional en relación a ella

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado anual del contrato es 81.000 euros, el IVA correspondiente a dicha cantidad es 8.100 euros (10%), siendo el precio total, IVA incluido, 89.100 euros.

El presupuesto máximo del contrato se ha estimado multiplicando el total máximo posible de viajes a realizar anualmente por el precio máximo del viaje.

El valor estimado del contrato asciende a 162.000 euros, tomando dos años de ejecución del contrato, sin posibilidad de prórroga.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El tipo base de licitación se fija por viaje, del modo siguiente:

PROGRAMA DE JUEGOS ESCOLARES Y SKY (TRASLADO DE NIÑOS PERMANECIENDO HASTA FINAL ACTIVIDAD Y REGRESO)

AUTOBUSES HASTA 30 PLAZAS

Rutas	Precio sin IVA	Importe del 10 % de IVA	Importe total
Hasta 50 Km.	246.33 €	24.63	270.96 €
De 51 A 100 Km.	270.89 €	27.09	297.98 €
DE MAS DE 101 Km.	295.58 €	29.56	325.14 €

Autobuses de 31 a 50 plazas

Rutas	Precio sin IVA	Importe del 10 % de IVA	Importe total
Hasta 50 Km.	329.10 €	32.91 €	362.01 €
De 51 A 100 Km.	362.03 €	36.20 €	398.23 €
DE MAS DE 101 Km.	394.94 €	39.49 €	434.43 €

PROGRAMA DE NATURAVILA Y CRIE (TRASLADO DE NIÑOS Y REGRESO EN DOS DIAS DIFERENTES)

Autobuses hasta 30 plazas

Rutas	Precio sin IVA	Importe del 10 % de IVA	Importe total
Hasta 50 Km.	188.80 €	18.88 €	207.68 €
De 51 A 100 Km.	207.68 €	20.77 €	228.45 €
DE MAS DE 101 Km.	226.58 €	22.66 €	249.24 €

Autobuses de 31 a 50 plazas

Rutas	Precio sin IVA	Importe del 10 % de IVA	Importe total
Hasta 50 Km.	243.15 €	24.32 €	267.47 €
De 51 A 100 Km.	267.45 €	26.75 €	294.20 €
DE MAS DE 101 Km.	291.78 €	29.18 €	320.96 €

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será 4.050 euros, equivalente del 5% del presupuesto estimado anual del contrato excluido el IVA (art. 95 TRLCSP), y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 96 de la TRLCSP (en la Caja de la Diputación).

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 de la TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

Solvencia económica y financiera (art. 75 TRLCSP)

Volumen global de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato, o en su defecto, al establecido reglamentariamente.

En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, el establecido reglamentariamente.

Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios (art. 78 TRLCSP)

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el

órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.”

Se acreditarán mediante:

- Relación firmada por el representante de la empresa del volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiere el contrato por importe igual al exigido en la invitación a participar en el procedimiento. En este caso será como mínimo de 90.000 €.

- Póliza y recibo o en su defecto certificado de compañía aseguradora de primer nivel cubriendo la Responsabilidad Civil de la actividad objeto del contrato. Expresamente se debe de indicar lo siguiente:

- Tomador.
- Efecto y vencimiento.
- Declaración expresa de estar a corriente de pago.
- Límite igual o superior a 1.000.000 €.
- Ausencia de sublímite por víctima en la cobertura de explotación.
- Ausencia de franquicia en la cobertura de daños personales en la cobertura de explotación.

- Relación firmada por el representante de la empresa de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

- La empresa adjudicataria deberá consignar la composición de la flota de vehículos que destinará a la realización de estos servicios indicando el número y la antigüedad de cada uno de ellos, al menos una vez al año y siempre que le sea solicitado por el Jefe de servicio de Cultura, Juventud y Deportes.

Las empresas que figuren inscritas como empresas Contratistas de Servicios en el Registro de Empresas Clasificadas del Estado con alguna de las siguientes clasificaciones del Grupo R, Subgrupo 1, Categoría a), no será necesario que justifiquen las solvencias económica, financiera y técnica. En este caso presentará documento acreditativo de clasificación expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma en vigor

Otros requisitos:

Acreditación de requisitos de capacidad propios del específico objeto del contrato:

a) Autorización vigente de transporte público discrecional de viajeros en autobús otorgada por el órgano competente según la Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 1997, documentada en tarjeta de la clase VD y acreditada su validez mediante el correspondiente visado.

b) Declaración responsable relativa a todos los vehículos de su titularidad amparados por la correspondiente autorización, que reúnan los requisitos técnicos y administrativos previstos en el RD 443/2001, de 27 de abril, con expresión de matrículas, fechas de primera matriculación, fechas de caducidad de la ITV, seguro obligatorio en vigor de los mismos y número de plazas autorizadas. Ante cualquier variación en la flota de vehículos, deberá

presentar, antes de la incorporación al servicio contratado, relación actualizada que pasará a sustituir a la presentada en el momento de la licitación.

c) Relación nominal de conductores de la empresa que reúnan las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 13 de febrero de 2015

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 20 de febrero de 2015, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 20 de febrero de 2015.

Hora: 13.00 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 2.500 euros

En Ávila, a 23 de enero de 2015

El Diputado Delegado del Area de Cultura, Juventud y Deporte (documento firmado electrónicamente) *Ángel Luis Alonso Muñoz*

En Ávila, a 23 de enero de 2015

El Secretario, (documento firmado electrónicamente) *Virgilio Maraña Gago*